

Esta fianza está integrada por 1.277.680,02 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 1.916.520,03 pesetas de fianza complementaria como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Campo de Criptana (Ciudad Real).*

Visto el acta notarial de la subasta verificada el día 17 de octubre de 1968, para la adjudicación de las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Campo de Criptana (Ciudad Real), por un presupuesto de contrata de pesetas 7.491.320,89;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Agustín Sarasa, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Andrés del Saz Rodríguez, «Construcciones», con domicilio en Campo de Criptana, calle de San José, número 10, que se compromete a realizar las obras con una baja del 25,20 por 100, equivalente a 1.887.812,85 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 5.603.508,04 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (25,20 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto como beneficio industrial, ya que éste, de un orden del 15 por 100, parece obligado, por parte de la Administración, adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato y, con ello, del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Andrés del Saz Rodríguez, residente en Campo de Criptana, calle de San José, número 10, las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Campo de Criptana (Ciudad Real), por un importe de contrata de 5.603.508,04 pesetas, que resultan de deducir 1.887.812,85 pesetas equivalentes al 25,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 7.491.320,89 pesetas que sirvió de base a la subasta. El citado importe de contrata de 5.603.508,04 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.078.381,01 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.525.127,03 pesetas, para el ejercicio de 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.849.540,46 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.184.165,84 pesetas que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.665.374,62 pesetas, con cargo al ejercicio de 1969.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 749.132,08 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 299.652,83 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 449.479,25 pesetas, de fianza complementaria como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio con destino a Sección Delegada mixta, tipo «A», en Torrox (Málaga).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1968, para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta, tipo «A», en Torrox (Málaga), por un importe de contrata de 7.393.707,52 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Pando Muñiz, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por doña Carmen Arjona Gutiérrez, de Madrid, con domicilio en Cardenal Cisneros, 29, quien se compromete a realizar las obras con una baja del 21,12 por 100, equivalente a 1.561.551,02 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado en 5.832.156,50 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicha licitadora;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares;

Considerando que ante la cuantía de la baja ofrecida (21,12 por 100), que supera el porcentaje previsto en el respectivo presupuesto como beneficio industrial, ya que éste es de un orden del 15 por 100, parece obligado por parte de la Administración adoptar medidas cautelares adecuadas para el aseguramiento del complejo económico derivado del contrato, y con ello del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, sobre todo en cuanto al plazo de ejecución e integridad del objeto de la relación contractual,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a doña Carmen Arjona Gutiérrez, con domicilio en Madrid, calle de Cardenal Cisneros, 29, las obras de construcción de edificio con destino a una Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Torrox (Málaga), por un importe de contrata de 5.832.156,50 pesetas, que resultan de deducir 1.561.551,02 pesetas, equivalentes al 21,12 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 7.393.707,52 pesetas. El citado importe de contrata de 5.832.156,50 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.122.383,82 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.709.772,68 pesetas para el ejercicio económico de 1969.

2.º Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 6.074.983,09 pesetas, distribuidas en las siguientes anualidades: 1.226.790,26 pesetas que se abonarán con cargo al crédito 18.04.611 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento y 4.848.192,83 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1969.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 739.370,75 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 295.748,30 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 443.622,45 pesetas de fianza complementaria como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1968.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de ampliación de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alcoy (Alicante).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de octubre de 1968 para la adjudicación al mejor postor de las obras de ampliación de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy (Alicante), por un presupuesto de contrata de 12.019.619,01 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Pando Muñiz, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Pefersan, S. A.», con domicilio en Ferrocarril, 37, 5.º, de Madrid, que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,70 por 100, equivalente a 1.887.080,18 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.132.538,83 pesetas;